ANUNCIO E INSTRUCCIONES DE REGATAS

A completar con el Anexo de cada Prueba

En todas las reglas que rigen este evento:

(a) La infracción de las instrucciones señaladas como [NP] no será motivo para protestas entre barcos. Esto modifica la regla 60.1(a).

(b) La penalización por infracciones de las instrucciones de regatas señaladas como [SP] serán fijas, sin audiencia e impuestas por el comité de regatas o comité técnico o bien una penalización discrecional impuesta por el Comité de Protestas con una audiencia. (Modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV).

La Liga Social de Cruceros se celebrará en aguas de la Bahía Torrevieja, de acuerdo con la siguiente tabla:

Prueba	Fecha
1ª	6 de abril
2ª	25 de mayo
3ª	19 de octubre
4ª	16 de noviembre

Con la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana.

1 REGLAS

1.1 La regata se regirá por las reglas tal y como se definen en el RRV. Otros documentos que rigen la regata de acuerdo con la definición de Regla (g) incluyen

a) El Reglamento ORC (incluyendo sus anexos).

b) Las Reglas Especiales para las regatas de alta mar de la ORC Categoría 4.

c) El Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV.

d) Normativa de Crucero del CNMI 2024

e) La Guía Deportiva de la FVCV.

f) Los Anexos a este Anuncio e Instrucciones de cada regata de la Liga Social de Crucero CNMI.

1.2 [DP] Los barcos participantes, además, tendrán que cumplir con cualquier disposición de carácter legal que sea de aplicación.

1.3 Se modifica la RRV 44.1 de manera que la Penalización de Dos Giros se cambia por la Penalización de Un Giro.

2 ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIONES

2.1 Podrán participar en la Liga los barcos con certificado de medición ORC cuya inscripción haya sido aceptada.

2.2 Podrán participar en la Liga los barcos sin certificado de medición ORC cuya inscripción haya sido aceptada, conforme al último párrafo del punto 2 de la Normativa de Crucero del CNMI vigente.

2.3 Los barcos se agruparán de acuerdo con la siguiente tabla:

Clase	CDL	Denominación
Grupo A	CDL mayor de 11,40	ORC A
Grupo B	CDL entre 11,40 y 10,00	ORC B
Grupo C	CDL entre de 10,00 y 7,50	ORC D
Grupo D	CDL inferior a 7,50	Promoción

2.4 Si un barco quiere participar en una categoría superior a la que le corresponde, deberá solicitarlo por escrito Comité Organizador.

2.5 Preinscripción:

2.5.1 Las preinscripciones se formalizarán necesariamente a través de la web https://www.cyberaltura.com/default/021/index.php?cl=847 antes del miércoles previo a la celebración de la regata, donde se subirá la siguiente documentación:

a) Certificado válido de Medición ORC para el año 2024.

b) Póliza de seguros en vigor que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes) hasta una cuantía mínima de 330.000 euros.

c) Recibo del pago del seguro en vigor.

d) Certificado de Navegabilidad.

e) Permiso de Navegación.

f) En caso de exhibir publicidad, autorización de la correspondiente autoridad nacional.

g) Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un club español deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2024.

h) Los participantes extranjeros no residentes en España deberán presentar un seguro de responsabilidad civil personal por una cuantía mínima de 600.000 euros y seguro de accidentes deportivos con asistencia médica y cobertura en España.

i) Todos los tripulantes deberán estar debidamente dados de alta en la plataforma de la Liga Social de Cruceros con los datos solicitados y la copia de la licencia actualizada en el espacio asignado.

2.5.2 Cada Club organizador se reserva el derecho de admitir preinscripciones que se reciban

después de la fecha límite de cada prueba, aunque no podrá garantizar la participación los actos sociales que organiza cada club náutico

2.6. Registro

2.6.1 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el formulario de registro en la oficina de regatas antes de las 10:00 de cada día de regata.
2.6.2 El registro queda condicionado a la disponibilidad en la web oficial del Trofeo de los documentos mencionados en el punto 2.5.1.
2.6.3 No se admitirán inscripciones solo para navegar ni certificados de rating más tarde de las 19:00 del día anterior a cada prueba.

3 RESPONSABILIDAD

3.1 Todos los que participan La Liga Social de Cruceros lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
3.2 Los clubes organizadores o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del Trofeo rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas tanto en tierra como en el mar como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regatas.
3.3 Se llama la atención a la Regla Fundamental 3 del RRV que establece:

"Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en *regata*."

4 [DP] [NP] SEGURIDAD

4.1 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con el canal 16 y el canal que cada club indique en el Anexo de la Prueba.
4.2 El comité de regatas está autorizado para recabar la posición de los barcos participantes en cualquier momento durante el trascurso de la prueba.
4.3 [SP] Los barcos que no dejen el puerto para participar en una prueba lo notificarán a la oficina de regatas lo antes posible.
4.4 [SP] Un barco que se retira de una prueba lo notificará por radio al comité de regatas antes de dejar el área de regata o, si esto no es posible, lo notificará al comité de regatas tan pronto como regrese a tierra, pero no más tarde del tiempo límite de protestas.
4.5 Todas las embarcaciones deberán disponer de motor con combustible suficiente que permita su autonomía con un mínimo de 5 horas.
4.6 Todos los participantes observarán cuidadosamente estas instrucciones de seguridad de lo contrario podrá exigírseles el pago de los gastos de búsqueda y rescate.

5 COMUNICACIÓN CON LOS PARTICIPANTES

5.1 El Tablón Oficial de Anuncios (TOA) será la página oficial de la Liga Social de Cruceros.
https://www.cyberaltura.com/default/021/index.php?cl=847

5.2 Se realizará una reunión de patrones previa a cada prueba de la Liga.
5.3 Cambios al Anuncio e Instrucciones de regata:

5.3.1 Los cambios al Anuncio e Instrucciones de Regata se publicarán en el TOA al menos dos horas antes del comienzo de las pruebas.

5.3.2 Cualquier cambio al Anuncio e Instrucciones de Regata será aprobado por el comité organizador de la Liga Social de Cruceros.

5.4 El Comité de regatas podrá dar instrucciones orales en el agua izando la bandera "L" del CIS

6 MEDICIONES Y CONTROLES DE SEGURIDAD

6.1 Un barco podrá ser revisado a criterio del comité técnico en cualquier momento antes o después de cada prueba.

7 RECORRIDOS Y BALIZAS

7.1 No más tarde de la señal de atención, el comité de regatas designará el recorrido a navegar mostrando las siguientes banderas, y podrá mostrar también el rumbo de compás aproximado del primer tramo:

- Numeral 1: Barlovento-Sotavento
- Numeral 2: Recorrido costero

7.2 La descripción del recorrido y las balizas se incluirán en el Anexo de cada prueba.

8 LA SALIDA

8.1 Las salidas se harán utilizando la RRV 26.

8.2 La línea de salida será entre una percha arbolando una bandera naranja en la embarcación del comité de regatas y el lado del recorrido de la baliza de salida.

8.3 Antes o junto a la señal de atención, el comité de regatas mostrará el rumbo y la distancia a la baliza de desmarque, si procede, y mostrará una bandera verde o roja según se tenga que dejar dicha baliza por estribor o babor respectivamente.

8.4 En adición a la RRV 29.1 y 29.2, podrán indicarse las llamadas individuales y generales por radio. Pueden utilizarse números de vela o nombre de los barcos. Una demora en la radiodifusión de estas llamadas o el orden en que se efectúan o la no recepción de la llamada, no podrá ser objeto de Reparación (modifica la RRV 62.1(a)).

8.5 Un barco que salga después de 10 minutos desde su señal de Salida será clasificado como No Salió (DNS). Esto modifica la RRV A4 y A5.

9 CAMBIO DEL SIGUIENTE TRAMO DEL RECORRIDO

9.1 Para cambiar el siguiente tramo del recorrido el Comité de Regatas a) situará una nueva baliza, b) desplazará la línea de llegada, o c) desplazará la puerta. Cuando se sitúe una nueva baliza, el comité de regatas quitará la baliza original tan pronto como sea posible.

9.2 Cuando en un subsiguiente cambio se vuelva a situar una nueva baliza, esta se reemplazará por una baliza original.

10 TIEMPO LÍMITE

10.1 El tiempo límite para cada barco se calculará en función de su rating usando la fórmula VMG*1.2*Distancia.

10.2 Un barco que terminen más tarde de su tiempo límite será clasificado como No Terminó (DNF). Esto modifica la RRV 35 y A5.

11 PUNTUACIÓN, COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIONES

11.1 El sistema de compensación de tiempos se establecerá de acuerdo con la regla 204 del RTC.
11.1.1 Para recorridos costeros se usará Regata Oceánica o Coastal/Long Distance (Regata Costera).
11.1.2 Para recorridos barlovento-sotavento se usará Tiempo sobre Tiempo o Recorrido Compuesto.

11.2 Se aplicará Apéndice A del RRV. Para la puntuación del Trofeo será de aplicación la regla A5.3
11.3 Cuando se hayan realizado cuatro o más pruebas la puntuación de un barco será la suma de todas las pruebas de la serie excluyendo su peor puntuación. Cuando se hayan completado ocho o más pruebas, la puntuación de un barco será la suma de todas las pruebas de la serie excluyendo sus dos peores puntuaciones.
11.4 Se hará una clasificación independiente para cada una de las clases.

12 [SP] BARCO QUE SE RETIRA, ABANDONA O NO APARECE EN LA LÍNEA DE SALIDA

12.1 Un barco que se retira después de terminar (RET) deberá presentar un formulario de retirado en la oficina de regata antes de la hora límite para protestar.
12.2 Un barco que abandona el campo de regatas en cualquier momento, (DNF/DNS), lo notificará por cualquier medio al comité de regatas y, deberá presentar un formulario en la oficina de regatas antes de que termine el plazo para protestar.
12.3 Los barcos inscritos que no abandonen el puerto para participar en una prueba, o que no se aproximen a la línea de salida para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la oficina de regata lo antes posible.

13 PROTESTAS, PENALIZACIONES Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN

13.1 Los formularios de protestas estarán disponibles en la oficina de regatas. Las protestas y solicitudes de reparación se entregarán en dicha oficina antes de finalizar el plazo apropiado.
13.1.1 El tiempo límite para presentar una protesta será de 60 minutos después de la llegada del último barco de su grupo en la prueba del día. Las horas resultantes se publicarán en el TOA.
13.1.2 Una solicitud de reapertura de audiencia o una solicitud de reparación basada en una decisión del comité de protestas no se presentará más tarde de 30 minutos desde que la decisión fue publicada. Esto modifica la RRV 62.2 y 66.2.
13.2 Los avisos para informar a los participantes acerca de las audiencias en las que son parte o son convocados como testigos se anunciarán en el TOA tan pronto como sea posible pero no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar.
13.3 A efectos de la RRV 64.4 (b), la autoridad cualificada es el medidor nombrado por la Autoridad Organizadora.
13.4 En caso de incumplimiento de una regla marcada [SP], el comité de regatas puede aplicar una penalización estándar sin audiencia. Una lista con estas reglas y la penalización asociada a su incumplimiento será publicada en el TOA. Sin embargo, el comité de regatas puede protestar a un barco cuando consideren que la penalización estándar es inapropiada. Un barco que has sido penalizado con una penalización estándar no puede ser protestado por el mimo incidente por otro barco ni otro barco puede solicitar una

reparación basándose en esta acción del comité de regatas. Esto modifica la RRV 60.1, 63.1 y Apéndice A5.

14 TROFEOS

14.1 Al final de la temporada, se realizará la entrega de Trofeos.

14.2 Para la Liga Social de Crucero 2024, se entregarán premios a los tres primeros de la clasificación general en cada grupo formado.

15 ATRAQUES

15.1 Los barcos preinscritos conforme a este Anuncio e Instrucciones de regata y cuyo puerto base no sea el **Club Náutico Marina Internacional** tendrán atraque de cortesía, para cada prueba tres días antes y tres días después, previa solicitud y disponibilidad de atraque, siempre y cuando su inscripción haya sido aceptada y haya participado en la prueba.

15.2 Cada club organizador, en función de su ocupación, podrá ampliar dicho plazo.